



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

aei

EXPEDIENTE Nº 11 – 2058 – 2022 - 1-

DECRETO Nº 0581.22.006 .-

San Salvador de Jujuy, **08 ABR 2022**

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por el Juzgado Administrativo de Faltas Municipal, mediante las cuales solicita la contratación de un servicio de distribución de cedulas de notificaciones, citaciones y demás providencias que posea cobertura, tanto en la Ciudad Capital, como en las principales Ciudades del interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, de fs. 02 a 04 la citada Unidad de Organización adjunta “Instructivo para Notificaciones – Juzgado de Faltas”, donde se establecen criterios y requerimientos para la entrega y diligenciamiento de las notificaciones;

Que, a fs. 05 obra Provisorio Nº 20-363-2022, emitido para la Secretaría de Gobierno, por la suma de Pesos Cuatro Millones Doscientos Mil con 00/100 (\$ 4.200.000,00.-);

Que, de fs. 08 a 14 la Dirección General de Compras y Suministros, eleva Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, para el Concurso Privado de Precios Nº 07/2022, referente a: “PROVISION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE 12.000 CEDULAS DE NOTIFICACION Y DEMAS PROVIDENCIAS PARA EL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS”, con un presupuesto oficial de Pesos Cuatro Millones Doscientos Mil con 00/100 (\$ 4.200.000,00.-);

Que, la Apertura de Sobres está prevista para el día 13 de abril de 2022, a horas diez (hs. 10:00), en la Dirección General de Compras y Suministros, sita en Planta Baja del Edificio Central de esta Comuna, ubicado en Avda. El Éxodo Nº 215 de esta Ciudad;

Que, la presente erogación será atendida con la partida presupuestaria específica para el presente caso;

Que, por lo expuesto es criterio del Departamento Ejecutivo proceder a la emisión del presente Dispositivo Legal en tal sentido;

Por ello:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Apruébese el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 07/2022, referente a: “PROVISION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE 12.000 CEDULAS DE NOTIFICACION Y DEMAS PROVIDENCIAS PARA EL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS”, para el día 13 de abril de 2022, a horas diez (hs. 10:00) en la Dirección General de Compras y Suministros, sita en Planta Baja del Edificio Central de esta Comuna, ubicado en Avda. El Éxodo Nº 215 de esta Ciudad o siguiente día hábil si este fuera feriado o inhábil, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Cuatro Millones Doscientos Mil con 00/100 (\$ 4.200.000,00.-), conforme al Pedido Provisorio Nº 20-363-2022, erogación que deberá ser imputada en la partida presupuestaria específica. Las ofertas podrán ser presentadas hasta horas nueve (hs. 09:00) del día 13 de abril de 2022.-

///sigue...

///...sigue

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y el Instructivo para Notificaciones – Juzgado de Faltas, para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 07/2022, el cual estará para consulta en el Juzgado Administrativo de Faltas de esta Municipalidad, en calle Comandante Espora esq. 9 de Julio (1er. Piso) y/o en la Dirección General de Compras y Suministros, en Avda. El Éxodo N° 215 - Planta Baja.-

ARTICULO 3°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas Firmas proveedoras interesadas en participar del presente Concurso Privado de Precios.-

ARTICULO 4°.- Conformase la Comisión de Pre-adjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en el Concurso Privado de Precios N° 07/2022, la que estará integrada por funcionarios del Juzgado Administrativo de Faltas Municipal, Dirección General de Compras y Suministros, y de la Secretaría de Gobierno.-

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial Digital Municipal, remítase los presentes obrados a la Coordinación General de Prensa, para la publicación por un (1) día en un Diario de Circulación Local, y pase a su conocimiento y demás efectos a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Secretaría de Gobierno, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y Dirección General de Auditoría Interna Municipal.-

Ur. GASTON JOSE MILLON
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY



Dr. RAFAEL JORGE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY